

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Aprehensión
Demandante	Banco Finandina S.A.
Demandados	Juan Camilo Jaramillo Larrea
Radicado	05001 40 03 027 2019 - 00016 00
Decisión	Requiere a la parte solicitante

Revisado el archivo anexo al memorial que antecede, se encuentra que el vehículo objeto del presente proceso fue aprehendido el 7 de febrero de 2021, y entregado a la apoderada de la parte solicitante el 15 de febrero siguiente, a quien además le fue entregada la tarjeta de propiedad del vehículo y las llaves.

Igualmente, la profesional del derecho solicita que se levante el pendiente que pesa sobre el vehículo para proceder a la circulación y comercialización.

Teniendo en cuenta lo anterior y previo a resolver tal petición, se requiere a la memorialista para que aclare la solicitud. Lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto de este tipo de solicitudes es la aprehensión del vehículo, y tal como se expresó, la misma se encuentra materializada.

Se concede término de cinco (05) días para que se cumpla el requerimiento, so pena de ordenar el archivo del proceso por cumplimiento del objeto.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ

JUEZ

2

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez

**Juez
Civil 027 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1d9b234f7ae4ec3e6e97dd62719fed54e48134878daaec3e9584
b68892c7eb11**

Documento generado en 16/09/2021 05:10:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**